

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 781-313/2023.
ES.

DECRETO N° **2487** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter interino a favor del Licenciado en Psicología Miguel Ángel Cisneros, CUIL N° 20-39202596-1 en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones en la Unidad de Organización R5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a partir de la fecha del 04 de abril de 2024 y hasta el llamado a concurso respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001060-S-2024, de fecha 22 de marzo de 2024, se designó en carácter de interino al profesional de mención, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la mencionada Unidad de Organización;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa aceptación de la renuncia presentada por la agente Gisela Gabriela Tolaba, CUIL N° 27-27526333-3, al cargo en carácter interino, que detentaba en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, bajo la dependencia de la citada Unidad de Organización, conforme Resolución N° 006206-S-2019;

Que, se agregan en autos copia de Memorandum N° 183-DPCH-2024 mediante la cual se dispuso la afectación del agente Cisneros a partir del 04 de abril de 2024 al Hospital "San Isidro Labrador (perteneciente a la Zona Valles) y planilla de asistencia del profesional de mención, que acredita la efectiva prestación de servicios en la fecha mencionada;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6371;

Que, rola intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2° del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Gisela Gabriela Tolaba, CUIL N° 27-27526333-3, al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detenta en carácter de personal interino en la Unidad de Organización R5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a partir del 18 de septiembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado en carácter de interino al Licenciado en Psicología Miguel Ángel Cisneros, CUIL N° 20-39202596-1, en el cargo categoría A-1. Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones en la Unidad de Organización R5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a partir del 04 de abril de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo.-



[Signature]
Escr. CLAUDIA GISELA HUMACA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente - Ejercicio 2024, Ley N° 6371 que a continuación se indica.

EJERCICIO 2024:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones.-

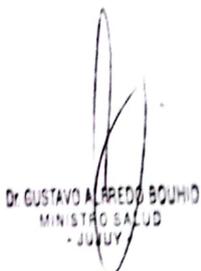
ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO MACR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY


C.P.N. EDUARDO FERREROS CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
FOTOCOPIA ES AL TIPO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C/AJ. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy